Secretaría del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cartagena. Diez (10) de Noviembre de dos mil Veinte (2020). Rad. 1300141050052018-00472-01

Señora Juez.

Doy cuenta a Usted con la presente demanda instaurada por el Dr. José Luis Osorio Galvis en representación del señor MARLON PAJARO HERRERA contra la entidad CBI COLOMBIANA representada por la Dra. Adriana Parra Cruz, informándole que su conocimiento nos correspondió por reparto, con el fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta. Sírvase proveer.

ANGELICA BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Diez (10) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, SE RESUELVE:

PRIMERO: AVOQUESE el conocimiento del proceso de la referencia para resolver el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia de fecha 01 de Octubre de 2020; de conformidad con lo establecido en la sentencia C-424 del 8 de julio de 2015.

SEGUNDO: Señálese el día Veinte (20) de Noviembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (09:00 p.m.), para que se lleve a cabo la audiencia señalada en el art. 82 del CPL.

TERCERO: ADVIERTASE a las partes que la diligencia señalada en el numeral anterior se realizará a través de la plataforma TEAMS, por tanto, en caso de no contar con las herramientas tecnológicas necesarias, deberán manifestarlo al despacho con anticipación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,

MAGOLA ROMAN SILVA

Klam

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Por anotación de Estado No.__80__

Notifico a las partes que no lo han hecho personalmente el auto de fecha _10__ de ___Noviembre___ de 2020

Cartagena, __12_ de ___Noviembre_____ de 2020

Hora: 08:00 a.m.

La Secretaria